



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

28 DIC 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

853

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 15.266-M17(I)-J-17, mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete solicita el pago de la Factura B N° 0001-00000002 de fecha 05/12/17, emitida por el importe total de \$ 300.925.- (pesos trescientos mil novecientos veinticinco); y

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, dicho funcionario a fs. 1 expresa que corresponde: *"...por las obras nuevas realizadas en el sector de Intendencia. Esta solicitud se debe a que cuando comenzaron a realizarse las obras en dicho sector, con un presupuesto ya adjudicado por las mismas, los arquitectos se encontraron con imprevistos como caños rotos y muy viejos, y demás vicios ocultos propios de un edificio antiguo, que a simple vista no podían advertirse, surgiendo así nuevos gastos que resultaron imprevistos, y por ende, no podían ser estipulados "a priori" ni se encuentran reclamados en los ocho expedientes anteriormente presentados. Por ello, no era aconsejable posponer su ejecución sin generar en el futuro gastos y daños mayores. Asimismo, en el transcurso de la realización de las obras, surgieron necesidades planteadas tanto por empleados como funcionarios del sector, como ser la necesidad de un baño más, y demás ítems que se justifican en el detalle de la factura adjunta. En el presente informe que se anexa se justifica la **NECESIDAD Y URGENCIA** de haber realizado de forma completa la reforma y la obra en los sectores siguientes: - Despacho del Intendente - Baño del Intendente - Cocina - Oficinas de Jefatura de Gabinete - Sala de Reuniones - Recepción de Intendencia."* y, a los efectos solicitados, agrega Informe sobre las Condiciones en que se encontraba el edificio municipal Sector Intendencia (fs. 2/3); Relevamiento Fotográfico de los referidos sectores (fs. 4/8); dicha Factura (fs. 9), emitida por la Empresa "Bit Arquitectos", de Matías Mariano Córdoba y Darío Cohen Imach Simple Asociación y el Presupuesto correspondiente al trabajo realizado (fs. 10);

Que, además, dicha Solicitud obrante a fs. 1, cuenta con la rúbrica del Sr. Secretario de Relaciones Institucionales;

Que a fs. 13 obra Pedido de Suministro emitido por el Sr. Jefe de la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 300.925.- (pesos trescientos mil novecientos veinticinco), para el pago de la mencionada factura;

Que a fs. 14 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 14 (pie) interviene el Sr. Contador General sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 15/15 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: *"...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevista y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada..."*, lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;



28 DIC 2017

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 853

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 1, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Empresa "Bit Arquitectos", de Matías Mariano Córdoba y Darío Cohen Imach Simple Asociación, con domicilio comercial en Av. Presidente Perón 2300, Piso: 1, Departamento: 6B, Yerba Buena, Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/3, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0001-00000002 de fecha 05/12/17, emitida por dicha Empresa, por el importe total de \$ 300.925.- (pesos trescientos mil novecientos veinticinco), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVES.-

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

2/c de la Secretaría



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA